



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 7 de Mayo de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 421/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00007970-3/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. María Paula Ferrando, eleva, a través de la vía jerárquica correspondiente y con carácter retroactivo al día 13 de abril de 2021, su renuncia al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20.

Que mediante Resolución Presidencia N° 103/2013 se designó a partir del 20 de diciembre del 2012, a María Paula Ferrando en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, con carácter interino.

Que, por Resolución Presidencia N° 556/2013 se estableció el pase y promoción de la agente María Paula Ferrando, al cargo de Escribiente, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20.

Que mediante Resolución Presidencia N° 929/2014 fue confirmada en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, a partir del 1 de octubre de 2014.

Que la agente Ferrando cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente la renuncia de marras "al cargo de Escribiente del Juzgado N° 20, Secretaria 39 del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, (Planta permanente), desde el día 13 de abril de 2021."

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.-



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 13 de abril de 2021, la renuncia de la agente María Paula Ferrando, Legajo N° 4696, DNI 32.318.200, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, (Planta permanente).

Art. 2º: Regístrese, notifíquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Sra. Secretaria de Administración General y presupuesto, a la Secretaría General de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y oportunamente archívese.-

**RES. PRES. N° 421/2021**